

**CUADERNOS DE  
VIVIENDA,  
URBANISMO**

Cuadernos de Vivienda y Urbanismo  
ISSN: 2027-2103  
[injaviu@javeriana.edu.co](mailto:injaviu@javeriana.edu.co)  
Pontificia Universidad Javeriana  
Colombia

García-Doménech, Sergio

La polisemia de lo común en el espacio público urbano

Cuadernos de Vivienda y Urbanismo, vol. 10, núm. 20, julio-diciembre, 2017, pp. 68-78

Pontificia Universidad Javeriana

Bogotá, Colombia

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=629768816005>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



# La polisemia de lo común en el espacio público urbano\*

Fecha de recepción: 5 de mayo de 2016 Fecha de aceptación: 19 de enero de 2017 Disponible en línea: 21 de agosto de 2017

Sergio García-Doménech

Doctor en Arquitectura

Profesor de Urbanística y Ordenación del Territorio del Departamento de

Edificación y Urbanismo de la Universidad de Alicante (España)

sergio.garcia@ua.es

**Resumen** El concepto de lo común puede presentar varios significados en contextos culturales diversos, constituyendo un claro ejemplo de polisemia, en particular en lengua española. La aplicación del término resulta de especial complejidad en el campo de la arquitectura y del fenómeno urbano. En pocos lugares se percibe más lo común y su polisemia, que sobre el espacio público urbano. Este trabajo intenta poner en evidencia esa polisemia por medio de una doble reflexión: desde lo social y desde lo arquitectónico. El resultado es que no debemos interpretar lo común en el espacio público como algo trivial, sino como respuesta formal y efectiva, que la arquitectura y el urbanismo puede proponer para resolver la función social del espacio urbano en aras de su reconocimiento ciudadano.

**Palabras clave** espacio común; espacio público; estética común; procomún; reconocimiento colectivo

\* Artículo de reflexión.

# The Polisemy of the Common

## Things in Urban Public Space

**Abstract** The concept of common things can show several meanings in diverse cultural contexts, constituting a clear example of polysemy, particularly in the Spanish language. The use of this term is particularly complex in the field of architecture and the urban phenomenon. There are not many places where the common things and its polysemy are perceived more than in the urban public space. This work tries to bring up that polysemy by means of a double reflection from the social and the architectural point of view. The result is that we should not interpret the common things in public space as trivial, but as a formal and effective response that architecture and urbanism can propose to make clearer the social function of urban space, for the sake of its recognition by citizens.

**Keywords** common space; public space; common aesthetics; pro-common; collective recognition

# A polisémia do comum

## no espaço público urbano

**Resumo** O conceito de o comum pode ter vários significados em contextos culturais diversos, a constituir um claro exemplo de polissemia, em particular na língua espanhola. A aplicação do termo resulta de especial complexidade no campo da arquitetura e do fenómeno urbano. Em lugar nenhum é percebido o comum e a sua polissemia do que sobre o espaço público urbano. Este trabalho visa pôr em evidencia tal polissemia por meio de uma reflexão dupla: desde o social e desde o arquitetônico. O resultado é que não devemos interpretar o comum no espaço público como algo trivial, senão como resposta formal e efetiva, que a arquitetura e o urbanismo podem propor para resolver a função social do espaço urbano e a procura do seu reconhecimento cidadão.

**Palavras chave** espaço comum; espaço público; estética comum; procomum; reconhecimento coletivo

# Introducción

## 1. La polisemia de lo común

La riqueza de la lengua española considera no pocas acepciones para el término común en función del contexto, constituyendo un claro ejemplo de polisemia en el lenguaje<sup>1</sup>. Las definiciones del concepto se orientan hacia dos vertientes: entender lo común bien como lo colectivo o como lo corriente. Ambas interpretaciones pueden resultar interesantes para la arquitectura y el urbanismo. En dichos contextos, la primera de las interpretaciones es canónica: lo privado y lo público, lo individual y lo colectivo, constituyen debates fundamentales y vigentes para la arquitectura (Fernández-Galiano, 2012) y más aún para el fenómeno urbano actual (Jans, 2005; Sato, 2012; Németh, 2012; Schlack, 2007; 2013). En cambio, cuando en el mismo contexto utilizamos el término para referirnos a lo corriente, se nos presenta en un sentido peyorativo con el fin de referirnos a algo poco destacado, interpretación que utilizamos solo cuando pretendemos arrojar críticas negativas hacia un proyecto, arquitectura o propuesta urbana. En ese caso empleamos lo común para referirnos a lo ordinario, lo vulgar, lo trivial, lo irrelevante, lo intrascendente y en general, lo poco valorado de un conjunto proyectado<sup>2</sup>. En cambio, sin llegar a separarnos de esta interpretación de lo común

como lo corriente, pero en el sentido de aquello que es recibido y admitido de todos o la mayor parte<sup>3</sup>, parece que reconducimos lo despectivo hacia lo plausible: el reconocimiento y la apreciación. Lo común también puede ser aquello que es reconocido por una comunidad, por la mayoría de un colectivo o, en definitiva, por la sociedad<sup>4</sup>. En arquitectura, no debemos caer en el error de confundir lo común con lo fácil: “Lo fácil, junto con lo efectista y lo superficial —que, en cierto modo, vienen a ser la misma cosa— es un conocido atributo del gusto vulgar” (Miranda, 1999, p. 383). En cambio, la eficiencia, es decir, crear lo más con lo menos, sí que puede asimilarse como variable crítica para acotar lo común, entendiendo lo menos, tanto en sentido cuantitativo —el menor número de medios— como cualitativo —los medios más sencillos—. Observando con atención las mejores obras de Mies van der Rohe, concluimos que representan un ejemplo canónico en el uso de variables compositivas sencillas y básicas para crear arquitectura de gran calidad (Figura 1).

- 1 “Común (Del lat. *communis*). 1. adj. Dicho de una cosa: que, no siendo privativamente de nadie, pertenece o se extiende a varios. *Bienes, pastos comunes*. 2. adj. Corriente, recibido y admitido de todos o de la mayor parte. *Precio, uso, opinión común*. 3. adj. Ordinario, vulgar, frecuente y muy sabido. 4. adj. Bajo, de inferior clase y despreciable. 5. m. Todo el pueblo de cualquier ciudad, villa o lugar. 6. m. Comunidad, generalidad de personas. 7. m. retrete (aposento)” (Real Academia Española, 2014)
- 2 Es decir, la tercera y cuarta acepción del término en el diccionario RAE.
- 3 Es decir, la segunda acepción del término en el diccionario RAE.
- 4 El sentido original de esta interpretación es corroborado por el histórico Diccionario de autoridades: “Común. Vale tambien [sic] lo que es corriente, y está recibido y admitido de todos, y por tal reputado en la estimación del pueblo” (Real Academia Española, 1729).



Figura 1. Interior del pabellón alemán de Mies van der Rohe para la exposición de Barcelona de 1929 (reconstruido entre 1983 y 1986)

Mies conformó una arquitectura común en su acepción más positiva, es decir, reconocida, mediante el empleo eficiente de variables compositivas básicas: proporción, espacio, material, geometría, luz, transparencia, reflejo.

Fuente: elaboración propia



Figura 2. Conjunto urbano de la ciudad histórica de Florencia (Italia) Este conjunto fue declarado patrimonio de la humanidad por la Unesco en 1982

Fuente: elaboración propia



Figura 3. Basílica de San Miguel de Lillo en Oviedo (España) Esta basílica se integra en el conjunto de arquitecturas prerrománicas asturianas, declaradas patrimonio de la humanidad por la Unesco en 1985

Fuente: elaboración propia

urbanos como patrimonios de la humanidad, en el sentido de bienes cuyo valor patrimonial (Llull, 2005) pertenece a la vez a toda la humanidad y a nadie en particular (Figuras 2 y 3).

Volviendo al juego de la polisemia, ya hemos indicado que lo común en el espacio público también puede ser interpretado como lo reconocido y lo estimado por todos los habitantes de la ciudad. De hecho, clásicos de la reflexión sobre lo público en un contexto social, como Arendt

## 2. El espacio público como paradigma de la polisemia de lo común

Si lo común es un problema de polisemia, tanto en sentido general como particular al aplicarlo a la disciplina arquitectónica, no lo es menos en el terreno de la ciudad y, por ende, en su espacio público. De hecho, al espacio público podemos elevarlo a un escalón superior, como algo que puede superar lo común: alcanza la categoría de procomún<sup>5</sup> (Bollier, 2003; Laval y Daridot, 2015). El concepto de procomún es un valor en el contexto patrimonial y colectivo de la sociedad, es atemporal y está reconocido por la cultura universal. El procomún abarca los valores y bienes que pertenecen en simultáneo a todos y a nadie, al conjunto de una comunidad, pero a ninguno de sus comuneros. Los valores naturales, su riqueza intrínseca, constituyen paradigmas de procomún: el aire, los mares, los bosques. Instituciones culturales internacionales como la Unesco, han declarado arquitecturas y entornos

5 Esa suele ser la interpretación mejor traducida del término anglosajón commons, entendido como conjunto de bienes comunes o bienes comunales

(1958) o Sennett (1977) han enfocado su interpretación en las cualidades relacionales del espacio público y en la condición de identidad que se le asigna. En ese caso nos estamos refiriendo al espacio público como algo producto de la relación e interacción entre dos o más ciudadanos, pues la ciudad no genera ciudadanos, sino al revés: son los ciudadanos quienes constituyen ciudad (Arnaud, 2000; Borja, 2003). La ciudad, por lo tanto, se deriva como resultado cultural de la condición ciudadana y se define por su espacio público. El espacio público es el hábitat físico común del ciudadano, conformado por valores comunes, esto es, reconocidos y estimados por él mismo. El ciudadano estima el espacio público en el momento en que reconoce sus cualidades como lugar de encuentro.

### 3. El espacio público urbano como espacio común y como espacio de lo común

El sentido del espacio público como espacio común resulta fundamental para comprender su evolución actual. En esta primera interpretación como espacio común —de todos y de nadie—, el espacio público define el alma de la ciudad, nos invita a reconocerla (Cuervo y Herrán, 2013) y representa a la ciudad en sí misma (Borja, 2003; García-Doménech, 2014). Además, también es el lugar donde se produce urbanidad, es decir, donde más se desarrolla la interacción ciudadana (Galeano-Rojas y Beltrán-Camacho, 2008) y donde se pone en evidencia la cultura urbana.

Esta cualidad postula al espacio público no solo como espacio común, sino también como espacio de lo común. Es decir, que volviendo a considerar el significado de lo común como lo reconocido y admitido por la comunidad, podemos definir al espacio público —espacio físico y material— como espacio común, pero al mismo tiempo, si consideramos que en la ciudad

el espacio público es un lugar de interacción social que se nutre de la actividad ciudadana, también hablamos de espacio de lo común. En ese sentido, el espacio público puede considerarse un islote de lo común en el contexto de lo urbano, si interpretamos esto último como lo opuesto a lo communal:

Lo opuesto a lo urbano no es lo rural —como podría parecer—, sino una forma de vida en la que se registra una estricta conjunción entre la morfología espacial y la estructuración de las funciones sociales [...]. Visto por el lado más positivo, lo urbano propiciaría un relajamiento en los controles sociales y una renuncia a las formas de vigilancia y fiscalización propias de colectividades pequeñas en que todo el mundo se conoce. Lo urbano, desde esta última perspectiva, contrastaría con lo communal (Delgado, 1999, pp. 24-25).

A una escala intermedia, los barrios son ámbitos urbanos identificables en los que lo común se evidencia en la cohesión social y en la capacidad de resiliencia. Los urbanitas, de manera intuitiva, necesitan identificar la zona en la que viven: “La gente necesita pertenecer a una unidad espacial identificable [...]. Las personas desean poder identificar aquella parte de la ciudad en la que viven como distinta a todas las demás” (Alexander, 1977, p. 95). Ese vínculo entre la comunidad barrial y su espacio habitable promueve sentimientos comunitarios de cohesión social tales como “apropiación”, “pertenencia” y “apego al lugar” (Vidal y Pol, 2005, p. 286). A escala barrial, tanto el sentido común como el sentido de lo común adquieren toda su dimensión urbana y social.

Se tiende a pensar que la ciudad conforma su identidad mediante sus monumentos o mediante sus hitos arquitectónicos, a modo de patrones que mantienen una imagen de homogeneidad. Es cierto que en muchas ocasiones estas piezas contribuyen a alimentar el imaginario reconocible de una ciudad, pero las diferentes singularidades que componen la ciudad “no son partes homogéneas que se unen de acuerdo con lo similar, sino que

se conectan por sus multiplicidades” (Hernández y Rojas, 2014, p. 187). Por lo tanto, la verdadera esencia urbana no se restringe al hito aislado ni al acontecimiento tectónico extraordinario, sino que recae en lo común, lo reconocido y estimado por la ciudadanía y esa condición se pone en evidencia en el espacio público urbano, principal procomún de la ciudad (Figura 4).

Si la interacción social define al espacio público también como lugar de lo común —donde se perciben y desarrollan las actividades ciudadanas comunes— ratificamos el hecho de que el espacio público es el ámbito más destacado para expresar lo común en la ciudad. Aquellos espacios públicos que han conseguido una buena integración entre la dimensión estética y la actividad social, han contribuido a mejorar el sentimiento de identidad del lugar urbano, como lugar común y como lugar de lo común:

La percepción social del espacio público es fundamental para su percepción estética. El espacio público no puede interpretarse desde un punto de vista estético si previamente no lo ha sido desde un punto de vista social. Sólo cuando la sociedad identifica o inventa la función de un espacio público, lo hace propio y



Figura 4. Ría y Museo Guggenheim en Bilbao (España) La relevancia de esta arquitectura –como hito– en la actual imagen de la ciudad es indudable, pero quizás su mayor contribución urbana haya sido la positiva reinterpretación del principal procomún de la ciudad: la ría de Bilbao y el conjunto de sus espacios públicos adyacentes.

Fuente: elaboración propia

comienza a preocuparse de su calidad estética. Pero también es cierto lo contrario: la calidad estética de un espacio público impulsa a usarlo y vivirlo, por lo tanto mejora su percepción social (García-Doménech, 2015b, p. 63).

El espacio público crea ciudad, la hilvana, le da continuidad y caracteriza de forma permanente su esencia. En la génesis de la ciudad, el espacio público define y caracteriza la dimensión social de la misma. El espacio público, como procomún urbano, sirve para medir la vida social de la ciudad, de lo cual se desprende que su proyecto y materialización resulte fundamental para la integración social y la cultura urbana. Un espacio público, concebido y mantenido de forma correcta, promociona la principal característica de su razón de ser: constituir un lugar de encuentro para la interacción social, para el intercambio de comunicación, para la difusión cultural y para la expresión ciudadana. En ese sentido, el espacio público ha de entenderse como pieza imprescindible para el desarrollo ciudadano, para lo común y para lo colectivo:

La comunidad se funda en la comunión; la colectividad, en cambio, se organiza a partir de la comunicación. En apariencia, la comunidad y la colectividad implican una parecida reducción a la unidad. La diferencia, con todo, es importante y consiste en que si la comunidad exige coherencia, lo que necesita y produce toda colectividad es cohesión (Delgado, 2008, p. 6).

Un espacio público de calidad deviene siempre en un importante aumento de actividad social, tanto en cantidad como en calidad. Pero la relevancia del espacio público como espacio común —comunal— y como espacio colectivo —comunicativo— está unida de forma íntima con su condición física, con su materialidad (Figura 5).

La personalidad urbana, el carácter de la ciudad, se mide mediante las interacciones interpersonales que se efectúan sobre su espacio público. Los factores socioculturales del uso son los que acaban transformando un mero espacio colectivo en un

espacio existencial (Norberg-Schulz, 1971; Haddad, 2010). En ese sentido, el espacio público adquiere la condición de existencial en cuanto la cultura ciudadana hace que un determinado espacio público alcance el reconocimiento de la sociedad urbana, esto es, lo hace común (Figuras 6 y 7).

Esa condición del espacio público como espacio común pone asimismo en evidencia su condición de lugar, alejándolo de los difusos no-lugares acuñados por Augé (1993). El espacio común adquiere la condición de lugar, por el valor social del uso: la actividad comunitaria califica el lugar y lo define, tanto o más que las condiciones materiales y formales. Así, el espacio público — como espacio común — se puede considerar una amalgama entre lo material y lo inmaterial, entre lo proyectado y lo usado, entre lo estético y lo social (García-Doménech, 2014).

#### 4. La arquitectura de lo común en el espacio público

El pensamiento y la reflexión reciente sobre lo común en el arte y la estética se centra en lo fundamental en el significado comunitario-colectivo, e incluso, político del término (Massó, 2013).



Figura 5. Plaza Georges Pompidou en París (Francia) De forma similar al caso de Bilbao, la emergencia de una arquitectura calificada en su momento como poco común, conllevó la creación de un espacio público común, esto es, asimilado y estimado con rapidez por la ciudadanía.

Fuente: elaboración propia

La particularización de lo común en el estudio del paisaje —no necesariamente urbano— también se deriva hacia lo comunitario y hacia un contenido más ético y social que estético (Aragón, 2014). En la ciudad actual, el paisaje urbano se constituye a modo de *collage* en el que “cohitan los fragmentos de la ciudad, la arquitectura y el arte, y generan circunstancias espaciales gratificantes y de significativo valor espacial por sus condiciones físicas, sociales y culturales”



Figura 6. Ramblas de Barcelona (España) Este espacio público no presenta en primera lectura ninguna circunstancia formal que lo haga extraordinario. Pero desde un enfoque urbano de integración social y de expresión ciudadana, sigue siendo considerado como uno de los espacios públicos más interesantes de Europa. Es un lugar común y de lo común.

Fuente: elaboración propia



Figura 7. Calle Eduardo Dato en Vitoria (España) Toda la ciudad de Vitoria y su extrarradio de arterias verdes, también está considerada como una de las ciudades europeas más habitables y con una elevada calidad de su paisaje urbano. El sentimiento ciudadano de reconocimiento y estimación de sus espacios públicos es un factor indicativo de su condición como lugar común.

Fuente: elaboración propia

(Rivero, 2012, p. 90). En el paisaje urbano, el paisaje observado en la ciudad, la emoción estética surge de una composición de elementos discretos —arquitecturas, monumentos— hilvanados mediante un entramado continuo —el espacio público— que acaba dando como resultado una determinada percepción paisajística y una determinada interpretación de los signos urbanos: “[...] el lenguaje de la construcción territorial interpreta el entendimiento del mundo con las permanencias que lo estructuran a lo largo del tiempo” (Cabrerizo y Rodríguez, 2010, p. 187). A partir de ese juego entre objetos discretos y entorno continuo, el urbanita combina todos los estímulos estéticos que percibe cuando se posiciona en el espacio urbano, pero siempre combinados, nunca reducidos a simples elementos individuales: “La estética urbana no puede entenderse desde un enfoque reduccionista, sino holístico. Abarca un amplio abanico de prácticas artísticas o con potencial artístico: desde la pintura y la escultura, hasta la arquitectura y el propio diseño de la urbanización” (García-Doménech, 2015a, p. 198). Revisando el pasado, la reacción estética ante el auge de los historicismos vigentes durante casi todo el siglo XIX, daría paso a una obsesión por crear un estilo propio que se saliera de lo común hasta entonces. Esa obsesión desembocaría en la eclosión de las



Figura 8. Uno de los accesos al metropolitano de París diseñados por Héctor Guimard a finales del siglo XIX

Fuente: elaboración propia

diferentes escuelas modernistas de Europa, como la Sezession vienesa, el Modernisme catalán o el Art Nouveau francés (Figura 8).

En el diseño del espacio público, el pánico a caer en lo común —a similado por error como sinónimo de lo mediocre y lo vulgar— se utilizan con demasiada frecuencia ciertos recursos que en sí mismos son meras excusas para usar licencias que nos separan de la noción de modernidad, como los fetichismos urbanos o el miedo al espacio vacío. Los fetichismos urbanos emergen como resultado de emplear determinadas formas de fácil asimilación y atracción para el imaginario colectivo: “Los encantos y deseos del fetiche, algo que se nos recuerda continuamente mediante las espectaculares exhibiciones mercantilistas de los centros comerciales y las promesas de los anuncios publicitarios, nos permite refundir y re-imaginar el mundo de una manera encantadora” (traducción propia) (Kaika y Swyngedouw, 2000, p. 123) (Figura 9). Lo cierto es que aun en pleno siglo XXI, el lenguaje de la modernidad y la estética abstracta mantienen su incomprendición por parte de un importante e influyente sector social.

Por otra parte, el miedo al espacio vacío, el *horror vacui*, encaja también con la tendencia de evitar lo común en el diseño urbano. Este miedo viene determinado por una frecuente tendencia de llenar el espacio público de objetos diversos que en la mayoría de los casos son innecesarios (Figura 10).

En el origen de cualquier cosa, estuvo la nada. El vacío —o desmadejamiento— llena los átomos de las cosas. La arquitectura —otra forma del vacío— es a la vez trascendente e imperceptible. Presente e inadvertida en las mejores obras, no se hace ver, no se deja oír, no se puede tocar (Miranda, 2005, p. 48).

El escaso interés que el Movimiento Moderno tuvo por el espacio público —y en consecuencia de su diseño— sería discutido desde diversas corrientes críticas, sobre todo a partir del último tercio del siglo XX, con aportes canónicos de



Figura 9. Fetiche urbanos en una calle del centro tradicional de Alicante (España)

Fuente: elaboración propia

teóricos como Gordon Cullen (1971) o Christopher Alexander (1977). Esa falta de tradición en la modernidad de proyecto de espacio público derivó hacia una frecuente tendencia a salirse de lo común mediante diseños forzados que llenan todo espacio público con objetos de todo tipo, ya sean funcionales, ornamentales, simbólicos, lúdicos o de cualquier otra índole, con el equivocado objetivo de dotar de contenido a un espacio que por su inherente naturaleza de espacio libre para un uso común, no lo requiere en absoluto: “A menudo, muchos recientes espacios proyectados han olvidado su condición inicial de vacío y se han convertido en un muestrario abigarrado de elementos sobrediseñados y de objetos que pretenden ser escultóricos” (Bohigas, 2004, p. 181).

## Conclusiones

Lo común puede interpretarse como lo comunitario, lo que se produce como resultado de una interacción compartida entre dos o más actores. La arquitectura puede —y debe— dar respuesta a ese resultado mediante la idea proyectada y la realidad construida: la respuesta arquitectónica a lo común la recibe el habitante. Por extensión, el urbanismo ha de dar igual respuesta a lo común mediante el planeamiento y la conformación de



Figura 10. Teatro Griego sobre la Sala Hipóstila del Parc Güell en Barcelona (España) Gaudí eximió con acierto a este espacio público de todo contenido innecesario, creando un espacio común y a la vez, de lo común.

Fuente: elaboración propia

la ciudad. En este caso, la respuesta urbana a lo común la recibe el ciudadano. Por lo tanto, hablamos de las dos caras de una misma moneda, pues el habitante es el actor que en la interacción urbana aspira a alcanzar la condición ciudadana constituyente de lo común. El lugar más interesante para abordar ese proceso es el espacio público urbano, espacio común ciudadano y espacio de lo común en la ciudad.

Sobre el espacio público urbano, la polisemia del concepto común se hace mucho más patente que sobre el espacio privado de la ciudad. Lo común puede aparecer como uno de los resultados de la interacción entre lo privado y lo público, en un juego en el que coexisten ambas esferas gracias a la existencia del opuesto. Este diálogo es el responsable de establecer un correcto equilibrio en la ciudad. El espacio público, por naturaleza, es algo común. El frecuente deseo —y no la necesidad— de destacar fuera de lo común, ha impulsado desde lejos una búsqueda desesperada por diferenciar el diseño de algo, que, en esencia, no lo necesita. Las cualidades funcionales, estéticas, patrimoniales y sociales del espacio público urbano, marcan su consideración como lugar donde tiene cabida toda la positiva

polisemia de lo común. Percibimos que la condición común del espacio público, surge también como resultado de ponderar lo social-funcional con lo material-estético. En ese sentido, el reconocimiento del espacio público se consigue mediante la aceptación social y un diseño coherente para su función urbana.

El espacio público no debe plantearse como mero artefacto de diseño sorprendente y que se salga de lo común, sino como respuesta disciplinar honesta a las necesidades ciudadanas. Solo cuando la ciudadanía haga suyo un espacio público, reconocerá la verdadera originalidad del espacio público. Esto no deja tampoco de ser un bucle lógico: un diseño original —auténtico y no insólito— potenciará su uso y por extensión el reconocimiento ciudadano. Intentar conseguir la originalidad mediante una búsqueda desesperada de lo extraordinario en el proyecto urbano y en la conformación estética del espacio público no parece el camino más adecuado. Más bien, el verdadero reconocimiento de originalidad recae en encontrar la consideración del espacio público como espacio común, esto es, interpretado como espacio reconocido y reputado por su colectivo acreedor: el conjunto de los ciudadanos.

## Bibliografía

- Alexander, C. (1977). *A Pattern Language. Towns, Buildings, Construction.* Nueva York: Oxford University Press Inc.
- Aragón, T. (enero, 2014). Reconfiguración del paisaje desde lo común. Una perspectiva ético-estética. *Enraonar*, 53, 43-61.
- Arendt, H. (1958). *The Human Condition.* Chicago: University of Chicago Press.
- Arnau, J. (2000). *72 voces para un diccionario de arquitectura teórica.* Madrid: Celeste.
- Augé, M. (1993). *Los no-lugares. Espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad.* Barcelona: Gedisa.
- Bohigas, O. (2004). *Contra la incontinencia urbana. Reconsideración moral de la arquitectura y la ciudad.* Barcelona: Electa.
- Bollier, D. (2003). *Silent Theft: The Private Plunder of Our Common Wealth.* Nueva York: Routledge.
- Borja, J. (2003). *La ciudad conquistada.* Madrid: Alianza.
- Cabrerizo, C. y Rodríguez, I. (septiembre, 2010). Ciudad y territorio en clave de paisaje urbano contemporáneo en España y México. *Cuadernos de Vivienda y Urbanismo*, 3(6), 182-195.
- Cuervo, J. y Herrán, C. (agosto, 2013). La casa en el parque: expresiones domésticas en el espacio público. *Cuadernos de Vivienda y Urbanismo*, 6(12), 228-247.
- Cullen, G. (1971). *Townscape.* Londres: Architectural Press.
- Delgado, M. (1999). *El animal público. Hacia una antropología de los espacios urbanos.* Barcelona: Anagrama.
- Delgado, M. (2008). *Lo común y lo colectivo.* Recuperado de <http://medialab-prado.es/mmedia/0/688/688.pdf>
- Fernández-Galiano, L. (2012). *Arquitectura: lo común.* Madrid: Fundación Arquitectura y Sociedad.
- Galeano-Rojas S. M. y Beltrán-Camacho, A. B. (febrero, 2008). Ciudad, informalidad y políticas públicas: una reflexión desde la sociología de lo cotidiano. *Cuadernos de Vivienda y Urbanismo*, 1(2), 280-297.

- García-Doménech, S. (2015a). Estética e interacción social en la identidad del espacio público. *Arte y Ciudad* (7), 195-212.
- García-Doménech, S. (2015b). Urban Aesthetics and Social Function of Actual Public Space: A Desirable Balance. *Theoretical and Empirical Researches in Urban Management*, 10(4), 54-65.
- García-Doménech, S. (junio, 2014). Percepción social y estética del espacio público urbano en la sociedad contemporánea. *Arte, Individuo y Sociedad*, 26(2), 301-316.
- Haddad, E. (marzo, 2010). Christian Norberg-Schulz's Phenomenological Project in Architecture. *Architectural Theory Review*, 15(1), 88-101.
- Hernández, J. y Rojas, E. (julio, 2014). Lo singular como alternativa conceptual y metodológica para la construcción socioespacial de ciudad. *Cuadernos de Vivienda y Urbanismo*, 7(14), 184-201.
- Jans, M. (2005). Ciudad y espacio público. *AUS*(1), 10-13.
- Kaika, M. y Swyngedouw, E. (marzo, 2000). Fetishizing the Modern City: The Phantasmagoria of Urban Technological Networks. *International Journal of Urban and Regional Research*, 24(1), 120-138.
- Laval, C. y Dardot, P. (2015). *Común*. (A. Díez, trad.). Barcelona: Gedisa.
- Llull, J. (febrero, 2005). Evolución del concepto y de la significación social del patrimonio cultural. *Arte, Individuo y Sociedad*, 17, 175-204.
- Massó, J. (julio-diciembre, 2013). Las ontologías de lo común en la estética y en el arte actuales. *Isegoría* (49), 533-547.
- Miranda, A. (1999). *Ni robot ni bufón. Manual para la crítica de arquitectura*. Madrid: Cátedra.
- Miranda, A. (2005). *Un canon de arquitectura moderna (1900-2000)*. Madrid: Cátedra.
- Németh, J. (junio, 2012). Controlling the Commons: How Public is Public Space? *Urban Affairs Review* (48), 811-835.
- Norberg-Schulz, C. (1971). *Existence, Space and Architecture*. Londres: Studio Vista.
- Real Academia Española. (1729). Común. En *Diccionario de autoridades. Tomo II*. Recuperado de <http://web.frl.es/DA.html>
- Real Academia Española. (2014). Común. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=A4th04J>
- Rivero, B. (enero, 2012). Caracas: un museo de arte urbano. *Cuadernos de Vivienda y Urbanismo*, 5(9), 88-103.
- Sato, A. (agosto, 2012). Lo público del espacio. *ARQ* (81), 17-19.
- Schlack, E. (abril, 2007). Espacio público. *ARQ* (65), 25-27.
- Schlack, E. (diciembre, 2013). Una figura legal: calle. *ARQ* (85), 12-17.
- Sennett, R. (1977). *The Fall of Public Man*. Nueva York: Knopf.
- Vidal, T. y Pol, E. (diciembre, 2005). La apropiación del espacio: una propuesta teórica para comprender la vinculación entre las personas y los lugares. *Anuario de Psicología*, 36(3), 281-297.